

**Designan miembro del Directorio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en
representación del Ministerio de Economía y Finanzas**

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 071-2011-EF

Lima, 14 de octubre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17º de la Ley Nº 26366, Ley de Creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, establece que su Directorio es el órgano encargado de aprobar las políticas de su administración, y está integrado por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos, quien lo preside, por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y por un representante del Ministerio que preside la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, por Resolución Suprema Nº 021-2007-EF de 19 de marzo de 2007 se designó al señor Ernesto Mitsumasu Fujimoto como miembro del Directorio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el señor Ernesto Mitsumasu Fujimoto ha presentado su renuncia a la citada representación, la que es pertinente aceptar y designar a la persona que lo reemplazará para desempeñar dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 26366, Ley de Creación de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Ernesto Mitsumasu Fujimoto como miembro del Directorio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar al señor abogado Alfonso Jesús Garcés Manyari como miembro del Directorio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO

Presidente Constitucional de la República

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas